

UA.11.01 - BORDE M-40 SUR

Distrito: CARABANCHEL Y LATINA

Superficie: 112 has

Lote: 5

Descripción del ámbito:

Situado en el suroeste del término municipal de Madrid, el ámbito tiene límite por el norte con el resto del ámbito edificado del UZI 0.10 Ensanche de Carabanchel y con el Cementerio de Carabanchel Alto (3.1.a), por el este con el APR 17.07 Orcasitas—M40, por el sur con el término municipal de Leganés, y por último hacia el oeste linda con el valle de las Mimbreras (NUC) y la zona aeronáutica de Cuatro Vientos (AOE 0.06).



Objetivos de la propuesta:

Descripción básica de los objetivos específicos de este ámbito del Bosque Metropolitano

Situación actual: Espacio configurado entre las edificaciones de y la M-40 han dado como resultado el Parque lineal Manolito Gafotas, un espacio fragmentado por las conexiones con la autovía, tanto en enlaces directos como en glorieta. El escaso tratamiento vegetal, la ausencia de una estructura interna de recorridos y la incidencia acústica, y su fragmentación por el viario necesitan ser abordados.

Alcance de la actuación: Incorporar al proyecto del bosque metropolitano este elemento lineal de zonas verdes, desde el cementerio de Carabanchel hasta el Pinar de San José, a ambas márgenes de la M-40, para posibilitar la continuidad desde el Este hacia el Oeste y favorecer la relación entre los municipios de Madrid y Leganés.

La reforestación del Parque lineal Manolito Gafotas, la configuración de itinerarios líneales en el conjunto, la articulación con los elementos relevantes del ensanche de Carabanchel y el tratamiento en las rotondas superiores sobre la M-40 y de los enlaces directos en sus conexiones de la R5, la M45 y la A-42, permitirán establecer una mejora ambiental sustancial y la continuidad con los espacios libres situados al sur de la M-40, buscando la continuidad hacia los PA de Cuatro Vientos (PA 10.03) y Borde Carretrera de Toledo (PA 17.03); y el municipio limítrofe, Elementos relevantes: El trazado de la autovía M-40 y sus conexiones con la autovía M-45, A-42 y autopista R-5. La cornisa de espacios libres con la autovía M-40, el Pinar de San José, la tapia del borde sur del Cementerio de Carabanchel y el centro comercial Isla Azul.



Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento vigente

Ámbito de PGOUM 97

Código y nombre:

UZI 0.10 Polígono Ensanche de Carabanchel

Figura de planeamiento:

Modificación Plan Parcial PAU II-6 Carabanchel (MPP I I.301)

Calificación del suelo:

Zona Verde



Zona de afección al PA I I.O I BORDE M-40 SUR



Figura de planeamiento: Modificación Plan Parcial PAU II-6 Carabanchel (MPP 11.301)



Afecciones legales

Infraestructuras Eléctricas: En el área de estudio existen varias líneas de alta tensión. Marco legal: Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aplicable entre otros, a las subestaciones eléctricas y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que define las servidumbres de paso de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

Derivadas de la Presencia de <u>Carreteras</u>: M-40, M-45, A-42 y R-5 que atraviesan el área de actuación Marco legal: Ley 25/88, de 29 de julio, de carreteras. Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento.

Derivadas de la presencia de <u>Vías pecuarias</u>. Atravesado transversalmente por las veredas de la Moraleja y del Camino Viejo de Madrid. Marco Legal: Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Se ha producido la declaración de incumplimiento de obligaciones de la junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 2 y el cambio del sistema de compensación a Ejecución Forzosa. Con fecha 26 de octubre de 2013 se ha constituido la Comisión Gestora encargada de la finalización de las actuaciones que se concretan en las obras a ejecutar en el SG Zona Verde 0.6 Parque Manolito Gafotas.

Titularidad del suelo:

Suelos de titularidad municipal procedentes de las cesiones obligatorias de los proyectos de compensación de las Unidades I, 2 y 3 del UZI 0.10 Ensanche de Carabanchel. Los suelos están inventariados en el Inventario de Zonas Verdes del Ayuntamiento de Madrid.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

Medio Físico:

No existen estudios específicos de esta zona

A Espacios Protegidos

Patrimonio Cultural

Vías Pecuarias







Camino Viejo de Madrid

Vereda de Moraleja

B Usos del suelo y actividades existentes

Usos del suelo y actividades existentes

Tradicionales, recreativos, infraestructuras, caminos Usos urbanísticos

Vegetación

C Geomorfología – Topografía

Geomorfología - Topografía

Edafología - Suelos contaminados

Hidrología - Hidrogeología

Paisaje

D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicaciones e infraestructuras

- M40, M45, R5 y A42
- Líneas de alta tensión
- Red de Distribución de Agua Regenerada de Madrid, que discurre por la zona norte y este, a una distancia menor a 1,5 km, del ámbito de actuación.





Conectividad y accesibilidad

Existe una conectividad directa con el tejido urbano del ensanche de Carabanchel que puede orientarse a través de ltinerarios y zonas verdes transversales, y un conjunto de glorietas sobre la M40 que pueden ser utilizadas con el tratamiento adecuado para superar la barrera infraestructural.

E Unidades Ambientales

Contexto territorial (metropolitano y urbano)

Elemento lineal de espacios libres en torno a una gran barrera infraestructural de movilidad que limita una relación no motorizada entre los municipios de Madrid y Leganés, cuyos bordes presentan tejidos con fuertes discontinuidades, diversas infraestructuras y servicios urbanos de gran escala y grandes vacíos aún sin culminar su desarrollo urbanístico.

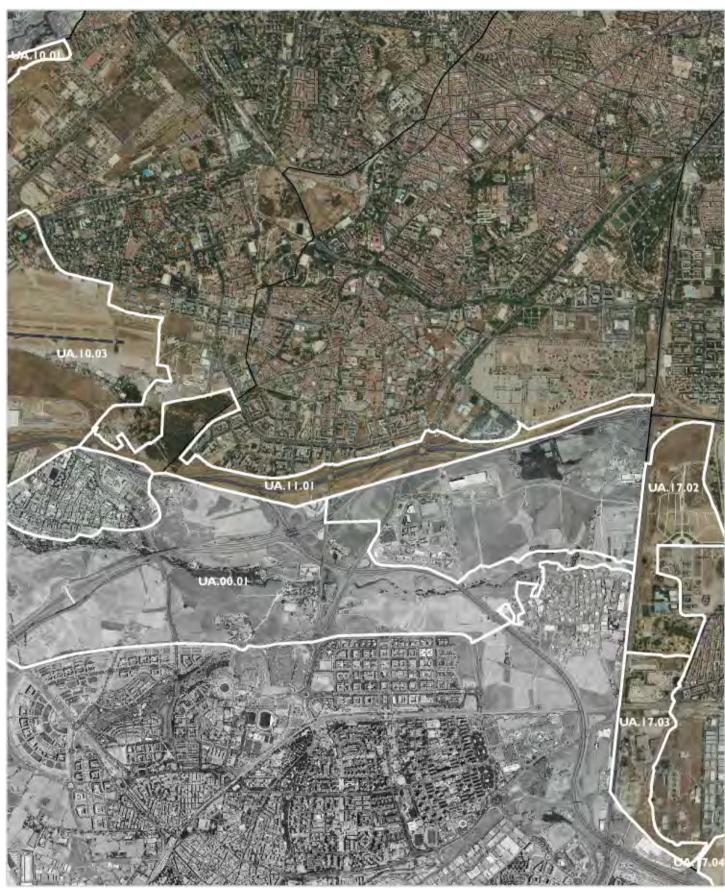


ANEXO

PLANOS





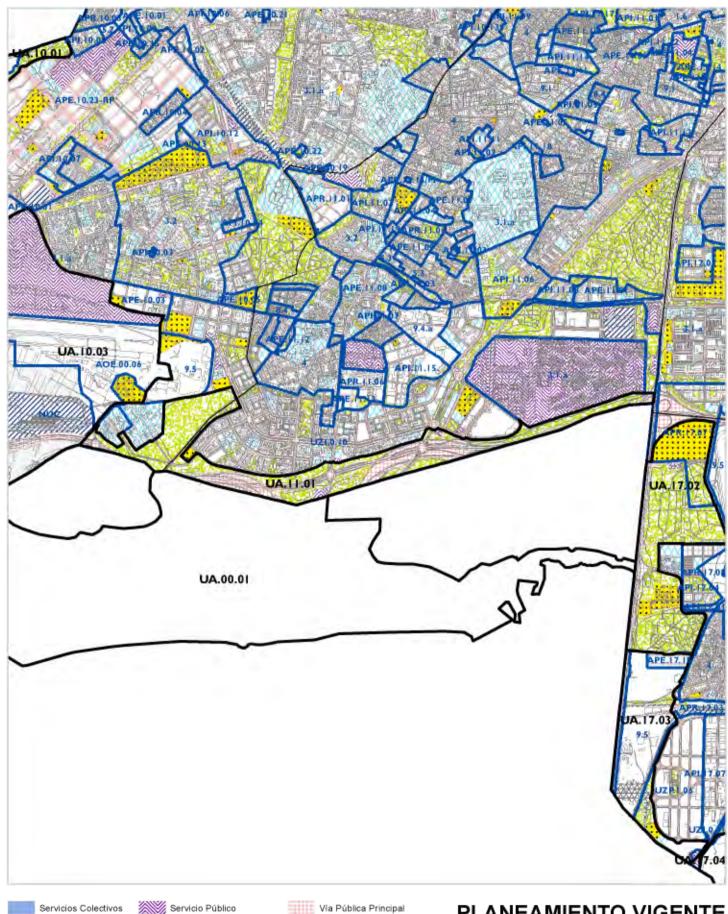


DELIMITACIÓN

UA.11.01 Borde M-40 Sur







Vía Pública Secundaria



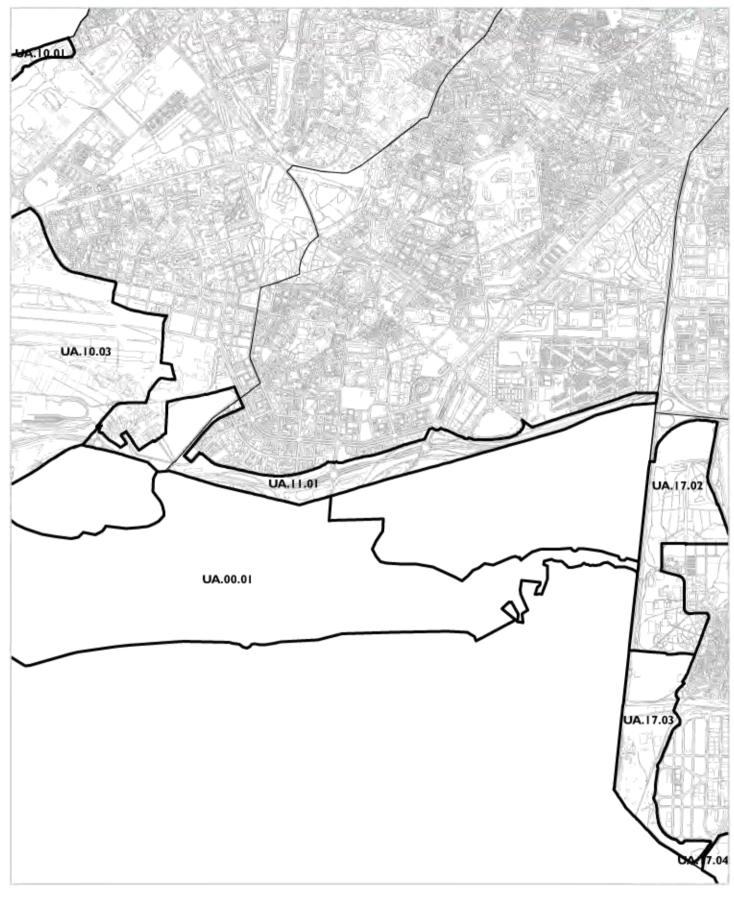
PLANEAMIENTO VIGENTE

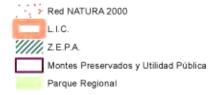
UA.11.01

Borde M-40 Sur









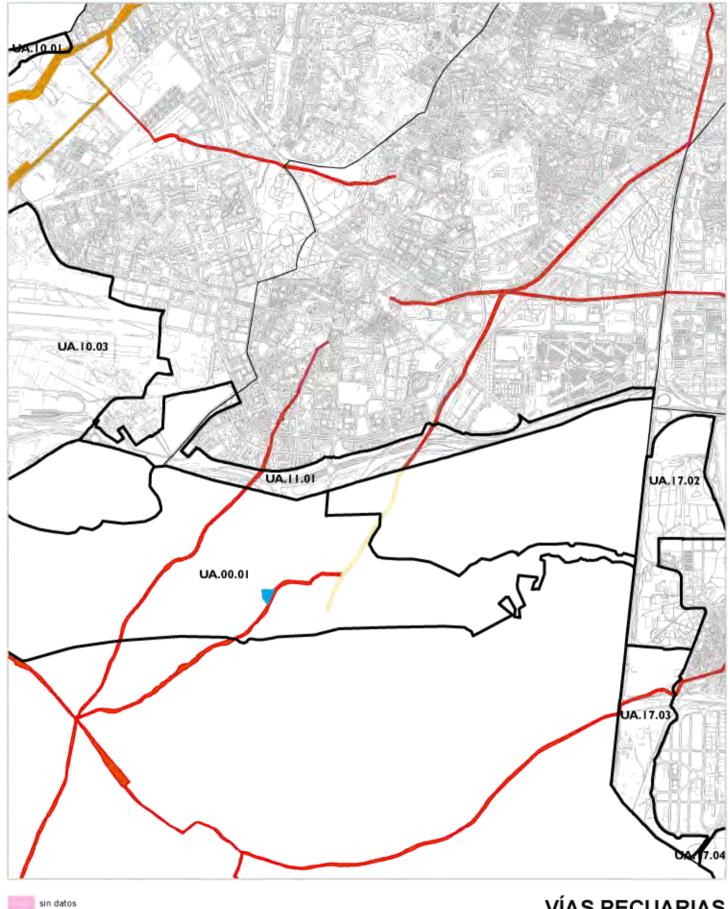
ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.11.01

Borde M-40 Sur







VÍAS PECUARIAS

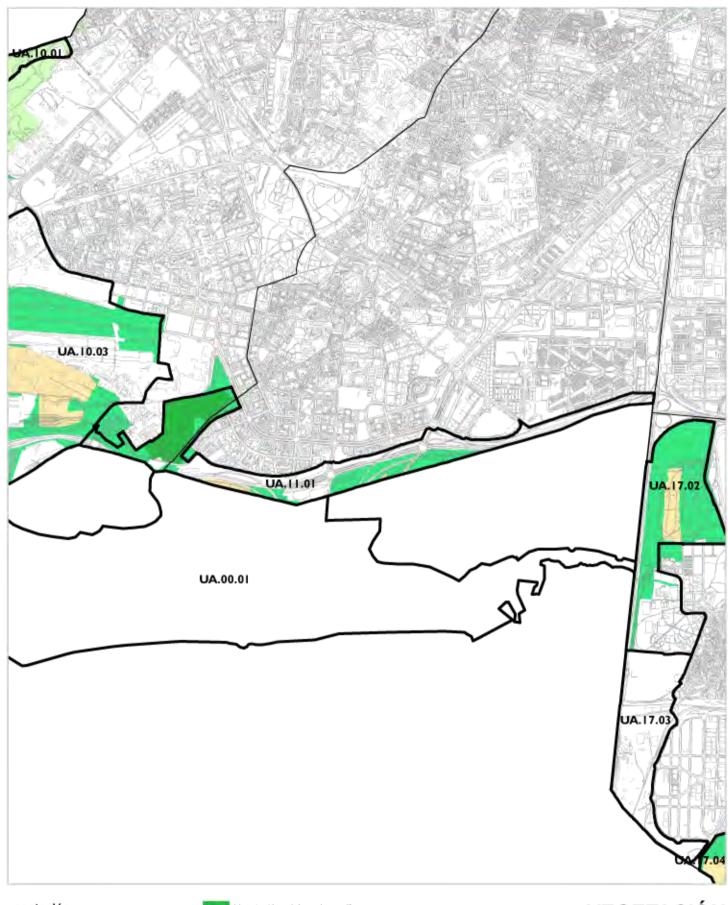
UA.11.01 Borde M-40 Sur

Camino Cañada Vereda

Abrevadero







 vegetación
 Vegetación arbórea de coníferas

 Cultivos
 Vegetación arbórea de frondosas

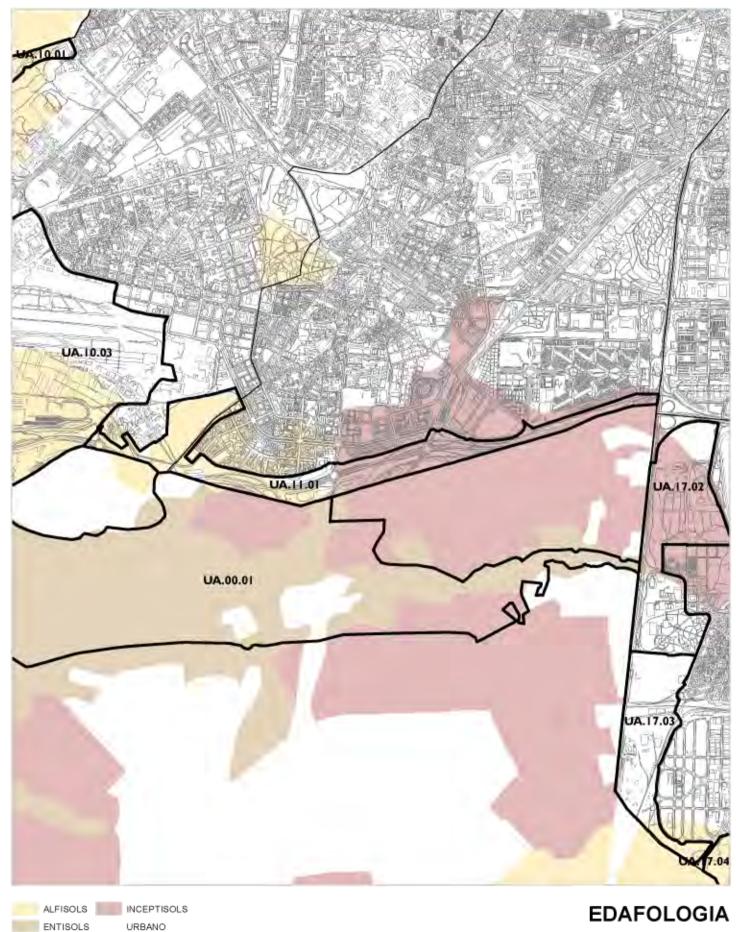
 Plantaciones de frondosas y coníferas
 Vegetación herbácea

VEGETACIÓN

UA.11.01 Borde M-40 Sur



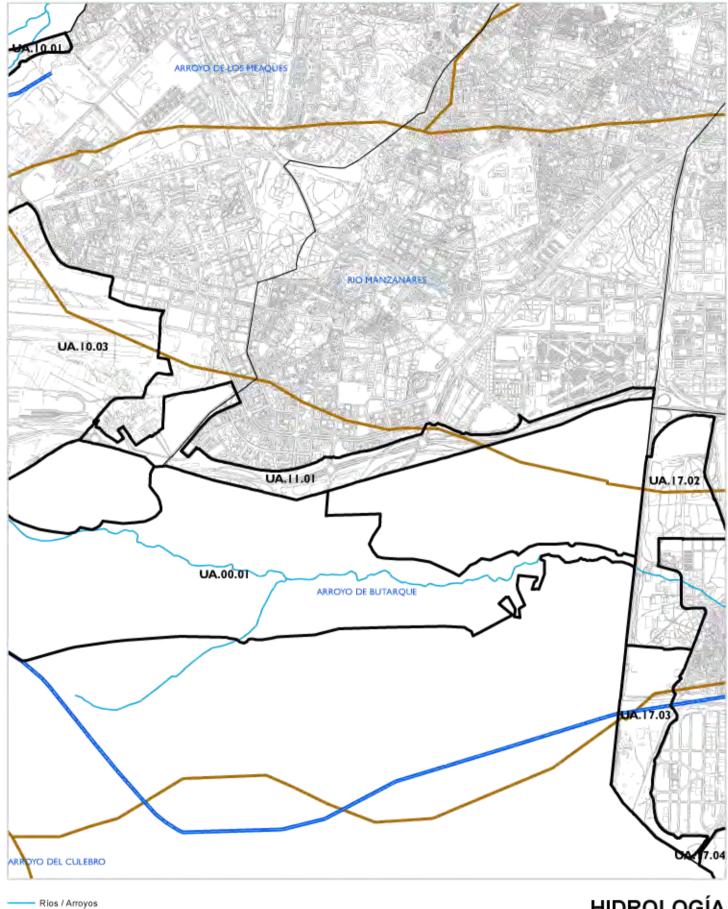




UA.11.01 Borde M-40 Sur







HIDROLOGÍA

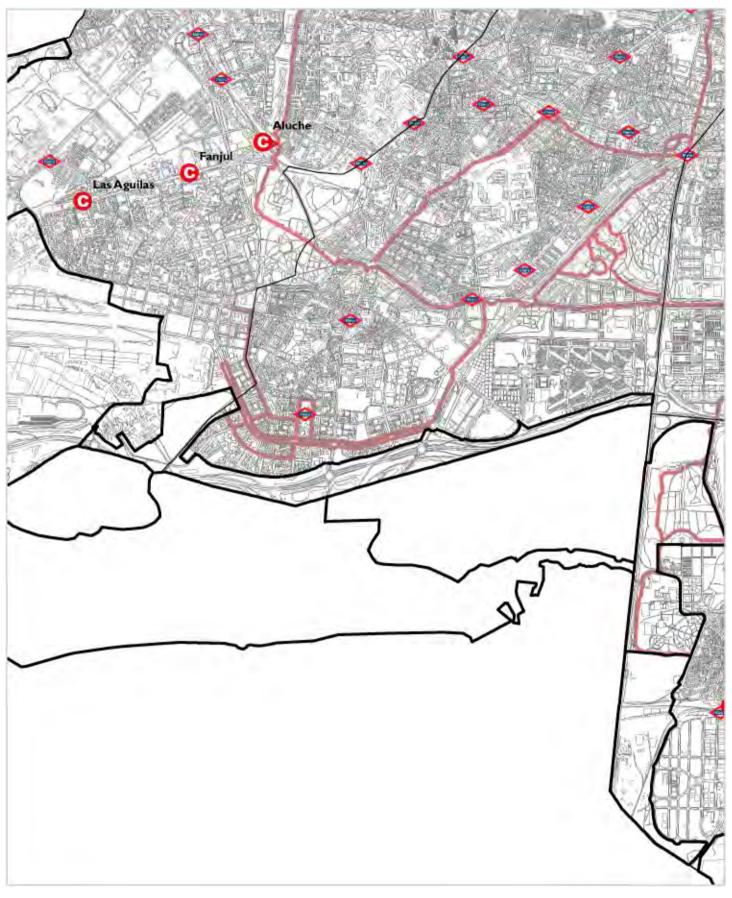
UA.11.01 Borde M-40 Sur

Cuencas

Cauces artificiales





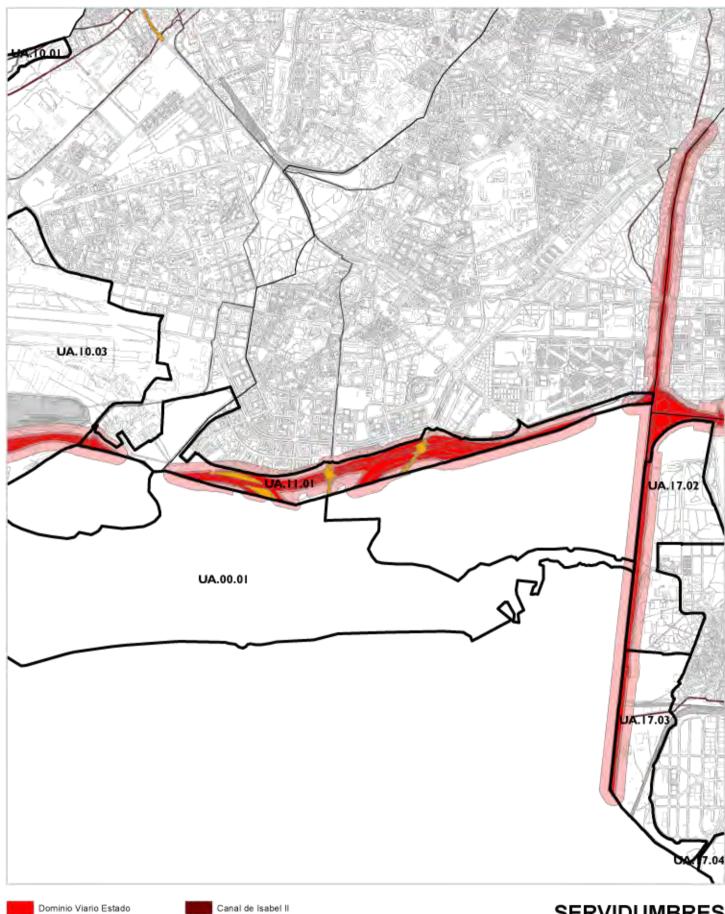












Zona Servidumbre Viario Estado Hidrografía Zona Afección Viario Estado Hidrografía Zona Policia Dominio Viario Comunidad Madrid Hidrografía Subterranea Dominio Ferroviario

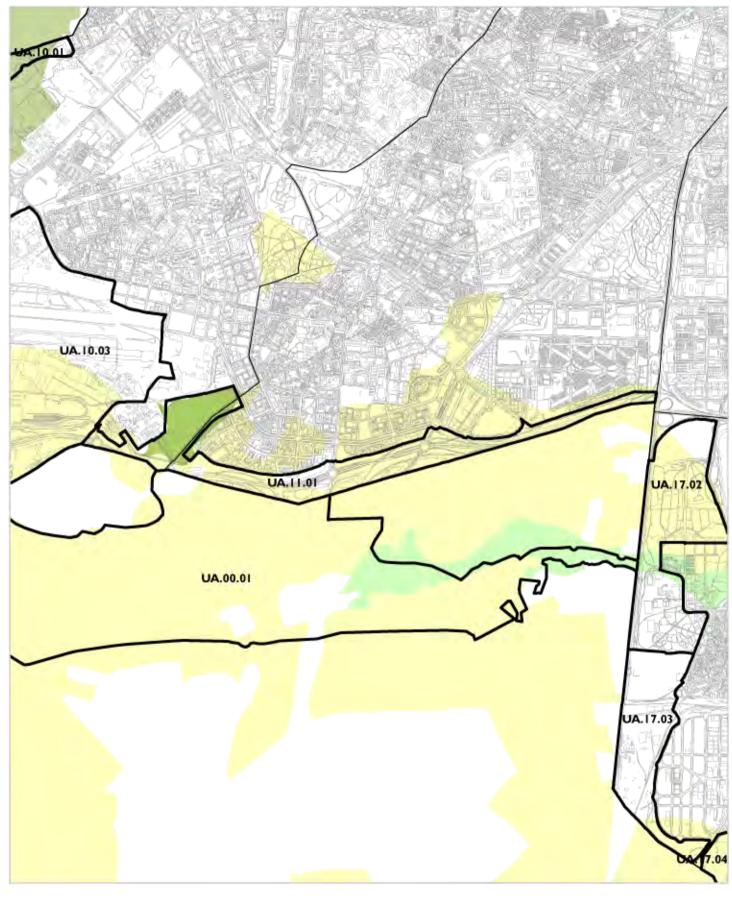
SERVIDUMBRES

UA.11.01

Borde M-40 Sur







BARBECHOS Y SECANOS
ENCINAR SOBRE ARENAS
PINAR DE PINO PIÑONERO
SOTOS Y RIBERAS

ECOSISTEMAS

UA.11.01 Borde M-40 Sur



UA. 17.02 - ANILLO VERDE VILLAVERDE

Distrito: VILLAVERDE

Superficie: 104 has

Lote: 5

Descripción del ámbito:

Localizado al sur del término municipal de Madrid en el distrito de Villaverde, el ámbito limita al norte con la autovía M40 y se sitúa frente a las edificaciones del resto del APR 17.07 denominado Orcasitas–M40; al oeste con la autovía A42 y el término municipal de Leganés. Por el este linda con la carretera de Carabanchel a Villaverde y el Polígono Industrial Peugeot-Talbot (NZ 9.5) y el API 17.04 Anillo Verde Villaverde; por el sur linda con el APE 17.15 Paseo de los Ferroviarios y el Polígono Industrial de Villaverde Alto (NZ 9.5).



Objetivos de la propuesta:

Descripción básica de los objetivos específicos de este ámbito del Bosque Metropolitano

Situación actual. Es un suelo parcialmente arbolado en los suelos destinados a zona verde, en donde ya se ha ejecutado el parque forestal Julio Alguacil Gomez. Incorpora suelos destinados a varios dotacionales en su delimitación, unos ejecutados y otros por construir.



Alcance de la actuación. Consolidación de un bosque forestal perimetral a esta zona del distrito de Villaverde, reforestando los ámbitos menos cuidados, y combinando el destino deportivo de la extensa reserva de suelo del extremo norte de la propuesta con una zona verde integrada. En ambos casos, puede ejecutarse en corto plazo de tiempo por la titularidad municipal de los suelos. Resulta adecuado para la configuración de un bosque metropolitano en torno a la A-42 (autovía de Toledo), que pueda conectarse con las reservas del municipio de Leganés y Alcorcón, siendo una zona de esparcimiento para el Casco de Villaverde y para los residentes de Plata y Castañar. A su vez, facilita la creación de una conexión entre el borde del Ensanche de Carabanchel y los desarrollos del sur dando una continuidad a los itinerarios arbolados.

Elementos relevantes. Se integra en un distrito (Villaverde), en donde no existen gran cantidad de espacios arbolados de este tamaño frente a la gran cantidad de suelo industrial, favoreciendo la reducción de la isla de calor que caracteriza esta zona de la ciudad.

Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento Vigente

Ámbitos de PGOUM 97: El ámbito del PA 17.02 DOTACIONAL VILLAVERDE, incluye dos planeamientos en diferentes estados de tramitación que se pasan a definir.

Código y nombre:

APR 17.07 ORCASITAS - M40

Figura de planeamiento aprobada: Se ha desarrollado por medio del Plan Especial de Reforma Interior PR 17.201 (con número de expediente 711/1998/13849, con aprobación definitiva 2371271998), la segunda modificación del PR 17.201 (MPR 17.309 con número exp. 714/2004/2545) no afecta al suelo incluido en el PA.

Calificación del suelo:

Dotacional Deportivo selectivo singular

Código y nombre:

NORMA ZONAL 3.1.a.

Calificación del suelo:

Zona Verde, se corresponde con el Parque Forestal Julio Alguacil Gómez que forma parte del parque de Plata y Castañar, en donde se localizan tres parcelas de equipamientos dotacionales: servicios urbanos, equipamiento y deportivo.

Afecciones legales

Derivadas de las distintas calificaciones de uso dotacional



<u>Carreteras</u>: por su colindancia con la M-40. Marco legal: Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras del Estado. Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento.

Infraestructuras Eléctricas: Por el ámbito discurren varias Líneas aéreas de Alta Tensión. Marco legal: Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aplicable entre otros, a las subestaciones eléctricas y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que define las servidumbres de paso de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

Infraestructuras Gasistas: Por la zona discurre un Gasoducto. Marco Legal: Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, que define las servidumbres de paso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, aplicable, ente otros, a los "Gasoductos".

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Planeamiento:

Suelo finalista no requiere de instrumento de planeamiento y/o gestión

Titularidad del suelo

Suelos de Titularidad Municipal.

Proyectos en ejecución:

Por la Junta Municipal de Distrito:

Actuaciones en Equipamiento Deportivo: Proyecto Mujer y Deporte

Actuación Regeneradora mediante plantación de especies adaptadas a escasas necesidades de cuidado en parcela municipal.

ACTUACIÓN DIRECTA. Desde la Dirección General de planificación estratégica se está promoviendo un proyecto de urbanización para la integración del bosque metropolitano y la instalación deportiva promovida por la Junta de Distrito para el plan "Deporte y Mujer

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

No se dispone de estudios específicos de esta zona, pero no presenta cuestiones relevantes

A Espacios Protegidos

Sin información

Patrimonio Cultural

Sin información

Vías Pecuarias



B Usos del suelo y actividades existentes

Sin información

Vegetación y fauna

Sin información.

C Geomorfología – Topografía

Sin información

Edafología

Sin información

Hidrología - Hidrogeología

Sin información

Paisaje

Sin información

D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicación e infraestructuras:

- Autovía A-42 Madrid Toledo
- Autovía M40

Red de Distribución de Agua Regenerada de Madrid, que discurre bordeando la parte superíor del ámbito de actuación.



Conectividad y accesibilidad

Lindando por el norte con la parcela se localiza una vía ciclista que va desde el parque Plata y Castañar al parque forestal de Villaverde y reaparece tras el paso bajo la M40. Al sur, está prevista la ampliación de la Vía Ciclista Gran Vía de Villaverde.





Posibles actuaciones de conexion con el exterior

Contexto territorial (metropolitano y urbano)

Terrenos correspondientes al distrito de Villaverde enmarcados por las grandes instalaciones industriales del grupo PSA, las autovías M40 y A42, y el entorno inconcluso de Plata y Castañar y sus equipamientos y parques.



ANEXO

PLANOS





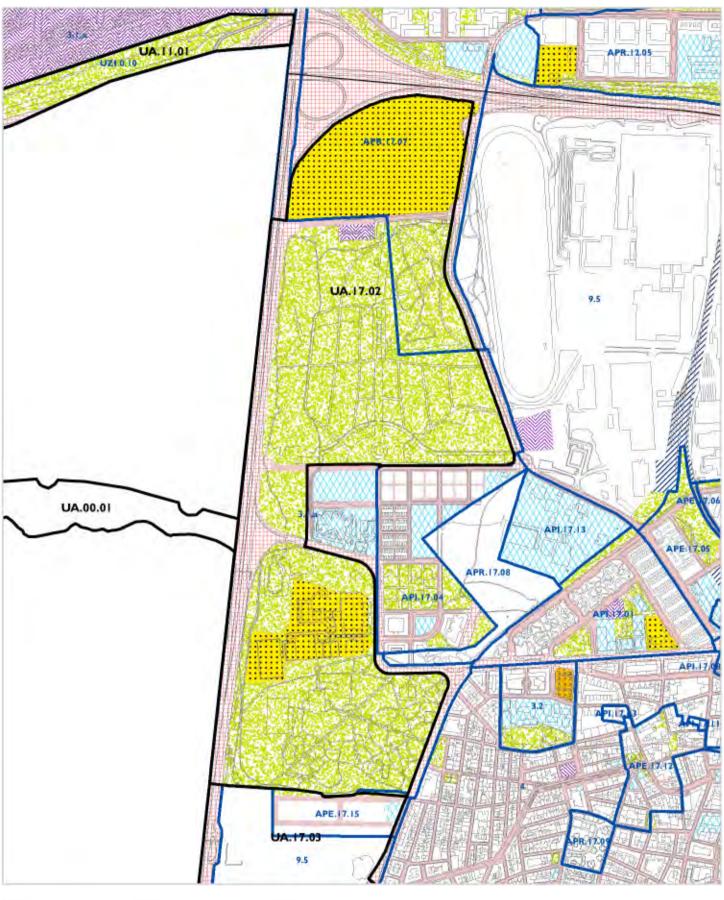


DELIMITACIÓN

UA.17.02 Anillo Verde Villaverde







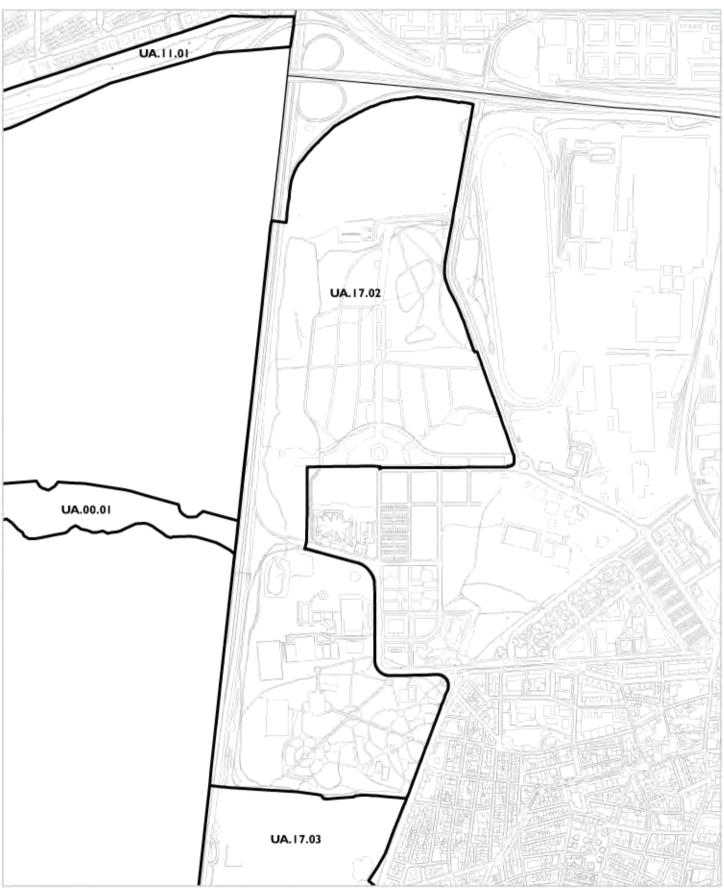




PLANEAMIENTO VIGENTE







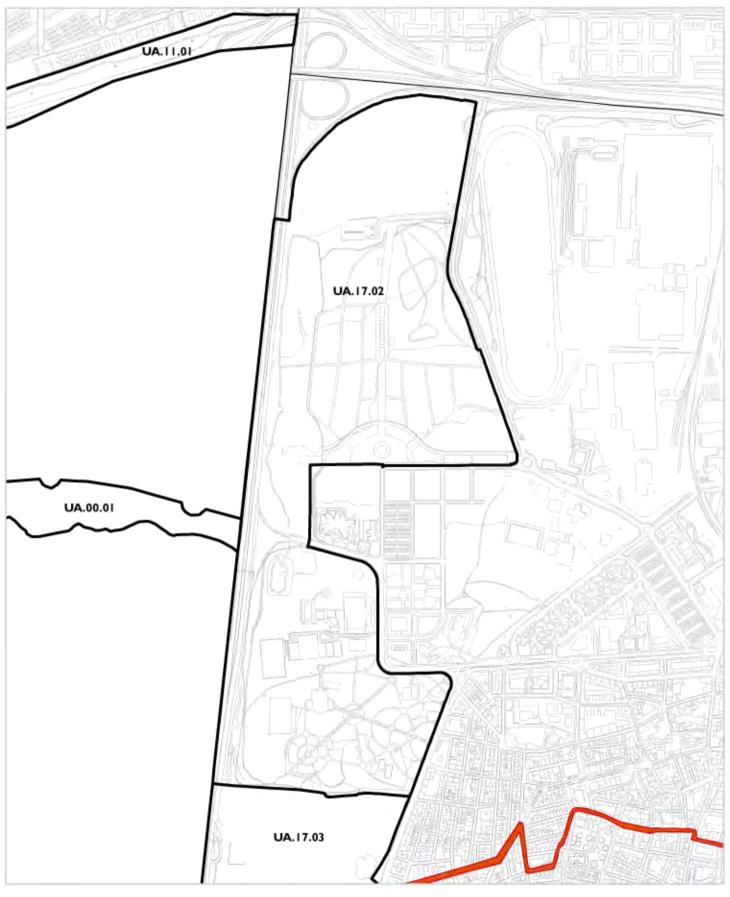


ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.17.02 Anillo Verde Villaverde







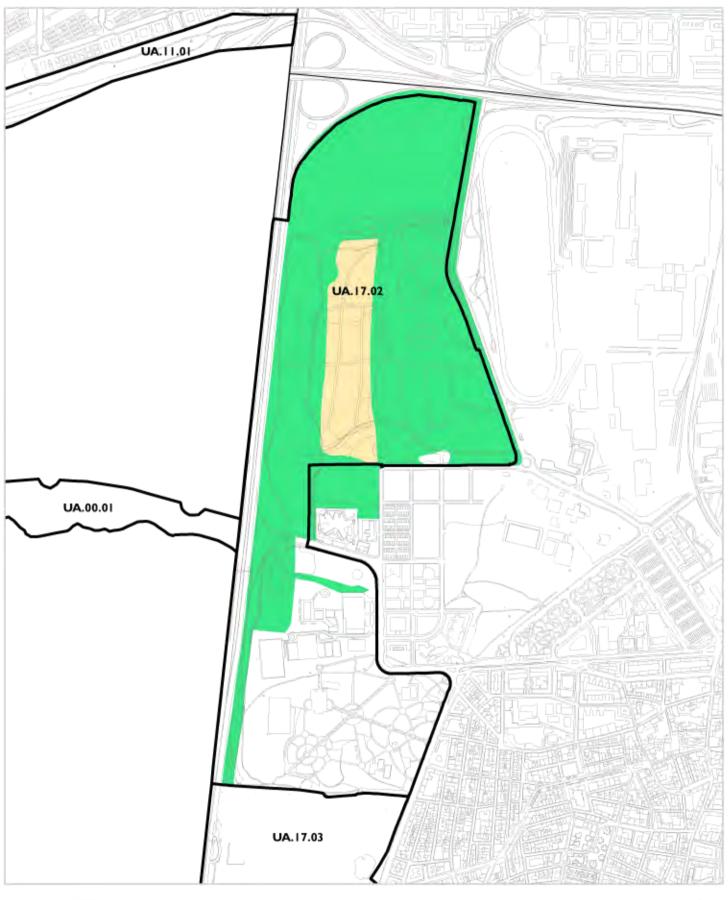
Vereda

VÍAS PECUARIAS

UA.17.02 Anillo Verde Villaverde







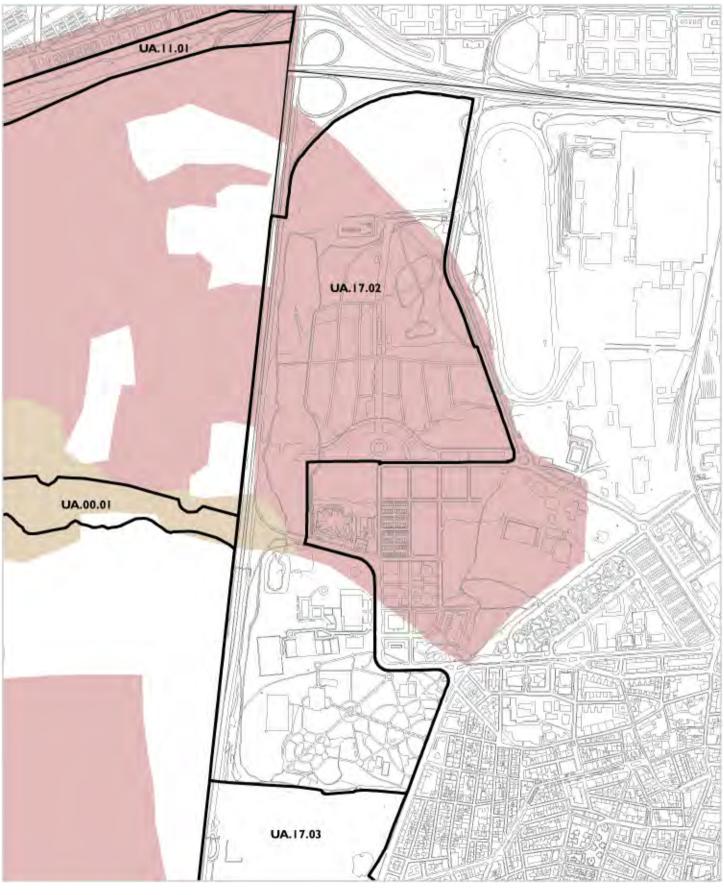
vegetación Vegetación herbácea
Cultivos

VEGETACIÓN

UA.17.02 Anillo Verde Villaverde







ENTISOLS INCEPTISOLS

URBANO

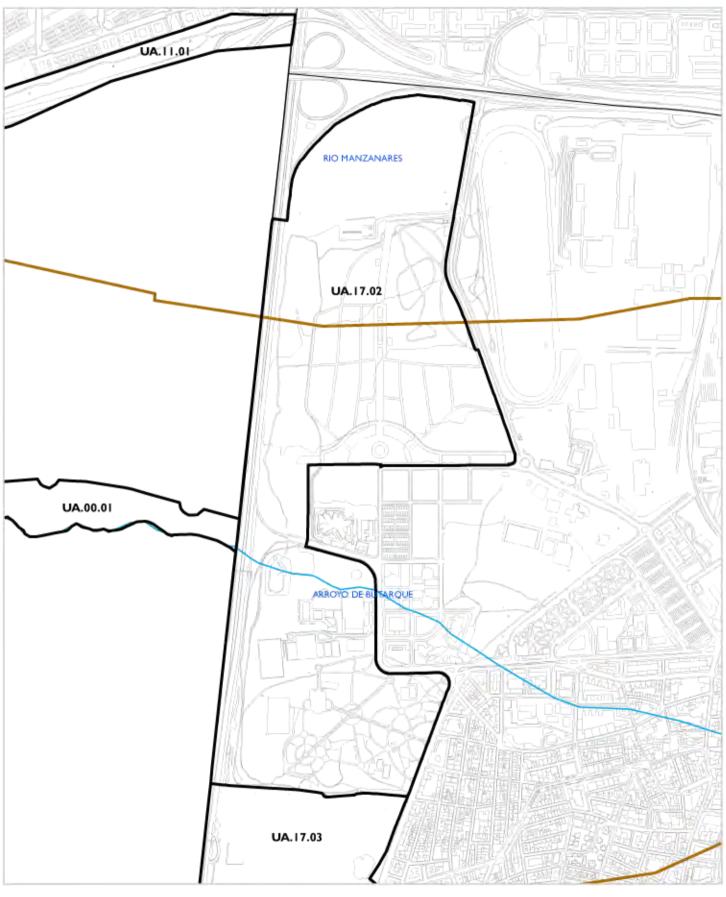
EDAFOLOGIA

UA.17.02

Anillo Verde Villaverde





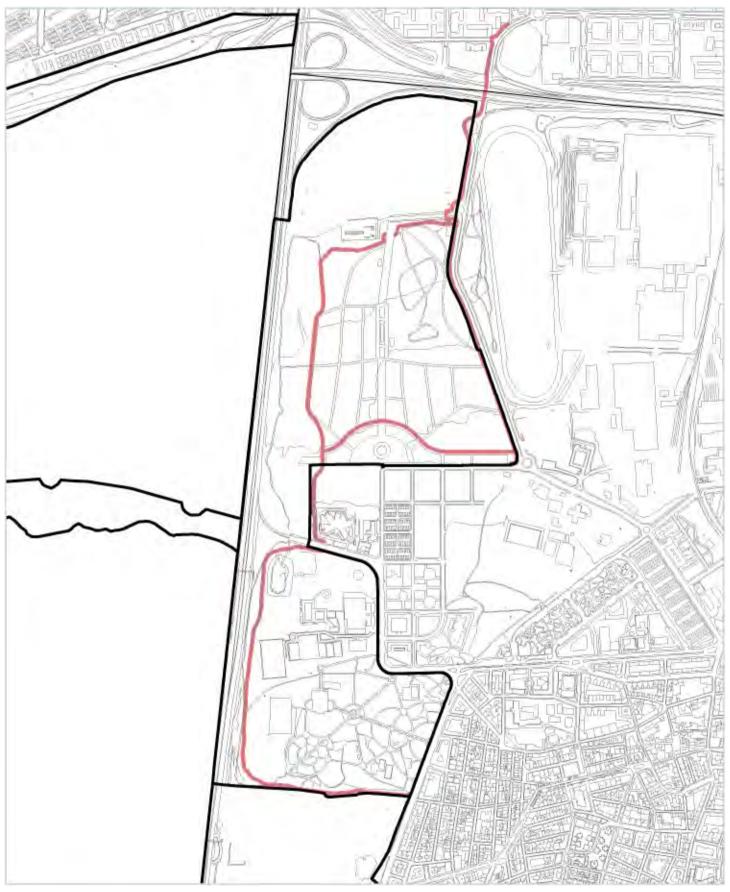




HIDROLOGÍA









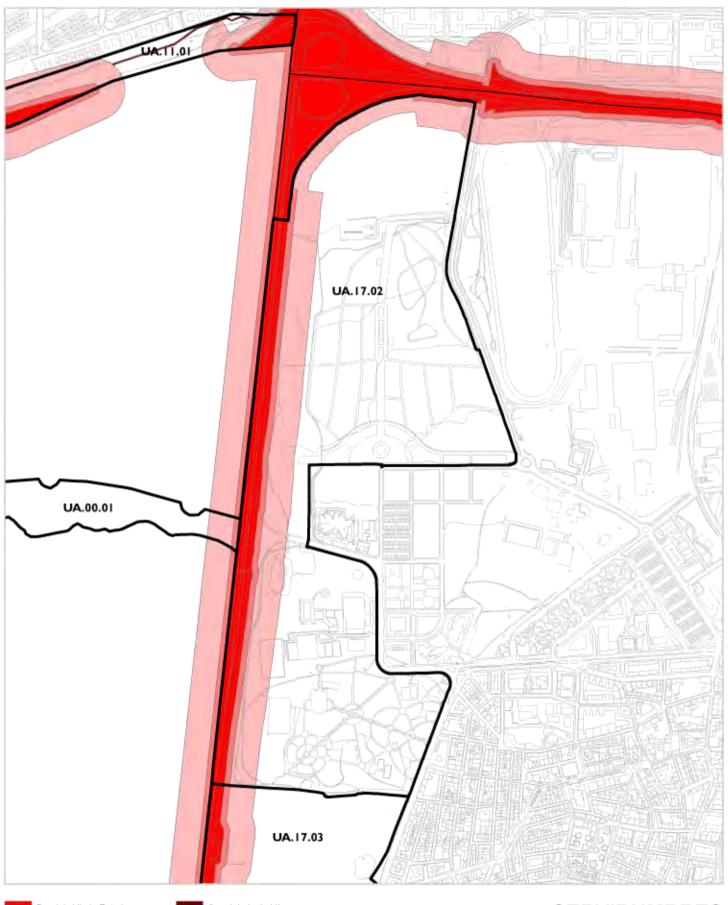




CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD







Dominio Viario Estado Canal de Isabel II

Zona Servidumbre Viario Estado Hidrografía Subterranea

Zona Afección Viario Estado

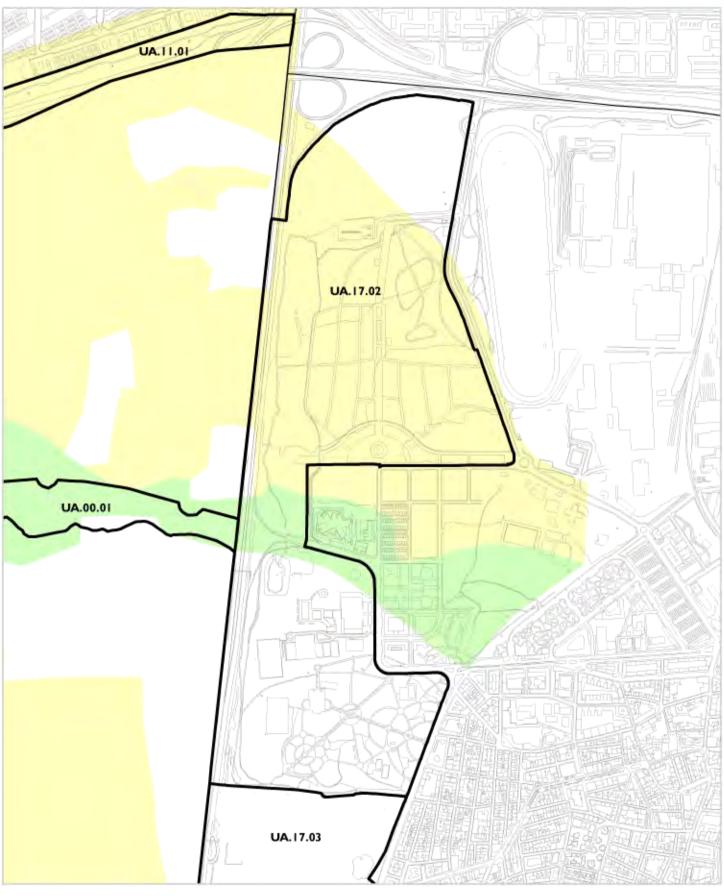
SERVIDUMBRES

UA.17.02

Anillo Verde Villaverde







BARBECHOS Y SECANOS
SOTOS Y RIBERAS

ECOSISTEMAS

UA.17.02 Anillo Verde Villaverde



UA.17.03 - BORDE CARRETERA DE TOLEDO

Distrito: VILLAVERDE

Superficie: 70 has

Lote: 5

Descripción del ámbito:

Se ubica al suroeste del distrito de Villaverde y al sur del municipio de Madrid y linda al norte con el parque de Plata y Castañar (NZ 3.1.a), linda al este con el Paseo de los Ferroviarios y las vías férreas, que lo separan del polígono industrial UZP 1.06 El Gato (De este último una parte se encuentra integrada en este PA). Por el sur y oeste linda con el término municipal de Leganés, del cual lo separa la autovía A-42 (autovía de Toledo), y con el de Getafe, coincidiendo con las cocheras de Metro y la avenida Real de Pinto.





Estado anterior







Estado actual

Objetivos de la propuesta:

Descripción básica de los objetivos específicos de este ámbito del Bosque Metropolitano

Situación actual. El ámbito es mayoritariamente industrial, con dos problemáticas a tratar: la primera el aislamiento del tejido urbano como consecuencia de la redes de carreteras y ferrocarriles que lo bordean y separan del resto de los usos industriales; la segunda es la existencia de grandes parcelas de empresas (Arcelor-Mittal y Alcatel-Standard Eléctrica) con problemas económicos que ha llevado a ir desmantelando parte de las instalaciones con una degradación del paisaje urbano muy acusada. Podría haber presencia de suelos contaminados por la actividad industrial desarrollada históricamente en esta zona.

El área también dispone de una subestación eléctrica en superficie, en la zona sur, y cuenta con un tendido eléctrico aéreo procedente de esta subestación y que se desarrolla por la zona sur del polígono de El Gato sobre su zona verde.

Alcance de la actuación. Intentar la participación de estos suelos como elemento de conexión entre los diferentes elementos del Bosque Metropolitano en el sur de la ciudad. Se propone explorar la transformación de los suelos industriales para implantar al menos una banda de espacios libres forestados que permita lograr ese objetivo.

En ese marco, podría plantearse destinar los suelos productivos a actividades económicas de carácter medioambiental formalizando una nueva relación del distrito con el eje de la A42 y la transversalidad con El Gato y el resto de los polígonos de Villaverde y La Resina

Elementos relevantes. Instalaciones de Aristrain, Cochera de Metro Villaverde, subestación eléctrica, ITV.



Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento Vigente

Ámbitos de PGOUM 97: El ámbito del PA 17.03 BORDE CARRETERA DE TOLEDO, incluye tres áreas de planeamiento que se pasan a definir.

I. Código y nombre:

APE 17.15 PASEO DE FERROVIARIOS

Figura de planeamiento: El APE 17.15 Paseo de Ferroviarios contiene la ordenación directa del área, siendo de aplicación directa la norma zonal con singularidades, si blen requiere de una gestión urbanística previa para realizar su transformación que no se ha iniciado.

Calificación del suelo:

Industrial, equipamiento, zona verde y viario

2. Código y nombre:

NORMA ZONAL 9.5 Polígono Industrial de Villaverde Alto.

Figura de suelo urbano consolidado (NZ 9.5 suelo industrial)

Calificación del suelo:

Industrial, servicios infraestructurales (subestación eléctrica de Retamar), red ferrovlaria e Instalación de Suministro de Combustible.

3. Código y nombre:

UZP 1.06 EL GATO.

Figura de planeamiento: El ámbito ha sido desarrollado según el Plan Parcial El Gato (PP17.201 con número de expediente 711/1999/18246) con aprobación definitiva 21 de diciembre de 2000, y dispone de proyecto de urbanización ejecutado (PU 17.246) y recepcionado.

Calificación del suelo:

Industrial (vacantes), zona verde, un dotacional equipamiento básico (vacante), dotacional deportivo básico (vacante) e infraestructura eléctrica (tendido eléctrico).

Afecciones legales

Carreteras: Colindancia con Autovía A-4. Marco legal: Ley 37/2015, 29 de septiembre, de carreteras. Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento.

<u>Ferrocarriles</u>: Líneas férreas al este y sur del área de actuación. Marco legal: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

Derivadas de la presencia de Vías pecuarías. Atravesado transversalmente por la Vereda de Horcajo o de Castilla. Marco Legal: Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Infraestructuras Eléctricas: Incluida en el área de estudio la Subestación de Retamar y la presencia de varias líneas aéreas de alta tensión confluyendo en dicha subestación. Marco legal: Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas



eléctricas de alta tensión, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aplicable entre otros, a las subestaciones eléctricas y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que define las servidumbres de paso de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

<u>Infraestructuras Gasistas</u>: Por la zona discurre un Gasoducto. Marco Legal: Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, que define las servidumbres de paso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, aplicable, ente otros, a los "Gasoductos".

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Planeamiento:

APE 17.15 Paseo de Ferroviarios pendiente de gestión por compensación. No se ha promovido iniciativa de actuación.

Norma Zonas 9.5 Polígono Industrial de Villaverde Alto: Suelo Urbano finalista sin actuaciones pendientes UZP 1.06 Villaverde El Gato. Ámbito de gestión por compensación., finalizada su gestión y urbanización.

Titularidad del suelo

Suelo de titularidad privada a excepción de los dotacionales resultantes de la gestión del UZP 1.06 Villaverde-Polígono El Gato. En el ámbito del PA se localizan dos parcelas industriales de propiedad municipal.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

No cuenta con aspectos medioambientales de interés

A Espacios Protegidos

Sin información

Patrimonio Cultural

Sin información

Vías Pecuarias

La zona es atravesada por la Vereda de Horcajo o de Castilla (Longitud: 6.000 m; Anchura Legal: 20,89 metros, clasificada, no deslindada).





B Usos del suelo y actividades existentes

Sobre una parte del ámbito han desarrollado sus actividades las compañías Alcatel-Standard Eléctrica (telecomunicaciones) y Arcelos Mittal, antes Aristraín, (metalurgia).



Vegetación y fauna

Sin información.

C Geomorfología – Topografía

Sin información

Edafología

Sin información

El tipo de actividad implantada en algunas zonas con anterioridad se encuentra entre las actividades contaminantes, por lo que será necesario como paso previo un proceso de análisis y tratamiento de los suelos en caso de encontrarse afectados.

Hidrología - Hidrogeología

Sin información

Paisaje

Sin información

D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicación e infraestructuras:



- Autovía A-42 Madrid Toledo
- Líneas ferroviarias C4 y C5
- Red de Distribución de Agua Regenerada de Madrid, que discurre cercana por el norte del ámbito de actuación.



Conectividad y accesibilidad

Ámbito con accesibilidad fuertemente limitada por estar rodeado y atravesado por las líneas ferroviarias y la A42. Desde el norte podría accederse desde el parque Plata y Castañar, y desde el sur desde el viario de borde de El Gato.

E Unidades Ambientales

Sin información

Contexto territorial (metropolitano y urbano)

Constituye la entrada a la ciudad de Madrid y al distrito de Villaverde desde la A42, pero apenas ofrece puntos de acceso y presenta una imagen de decadencia industrial y de abandono muy acusada. Como consecuencia, limita las posibilidades de tener una presencia activa en el contexto de este cuadrante metropolitano.



ANEXO

PLANOS







DELIMITACIÓN

UA.17.03







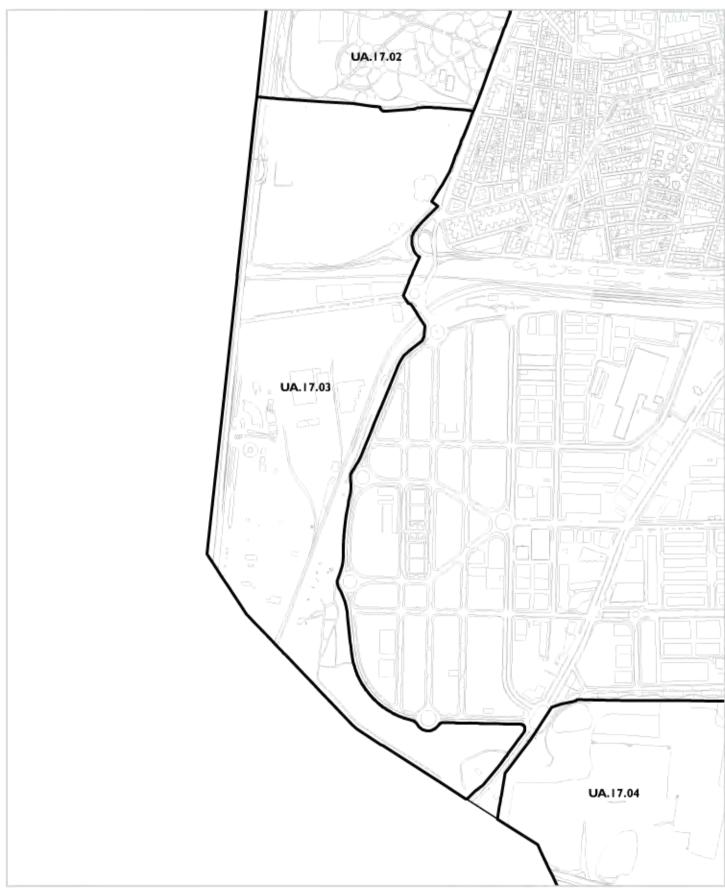














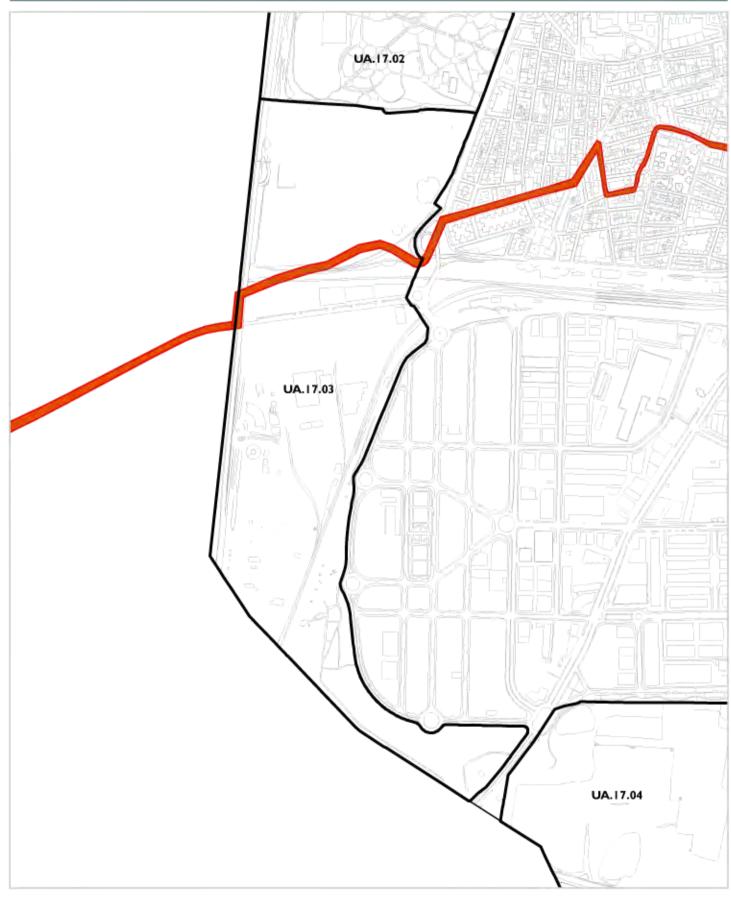
ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.17.03



Vereda





VÍAS PECUARIAS

UA.17.03







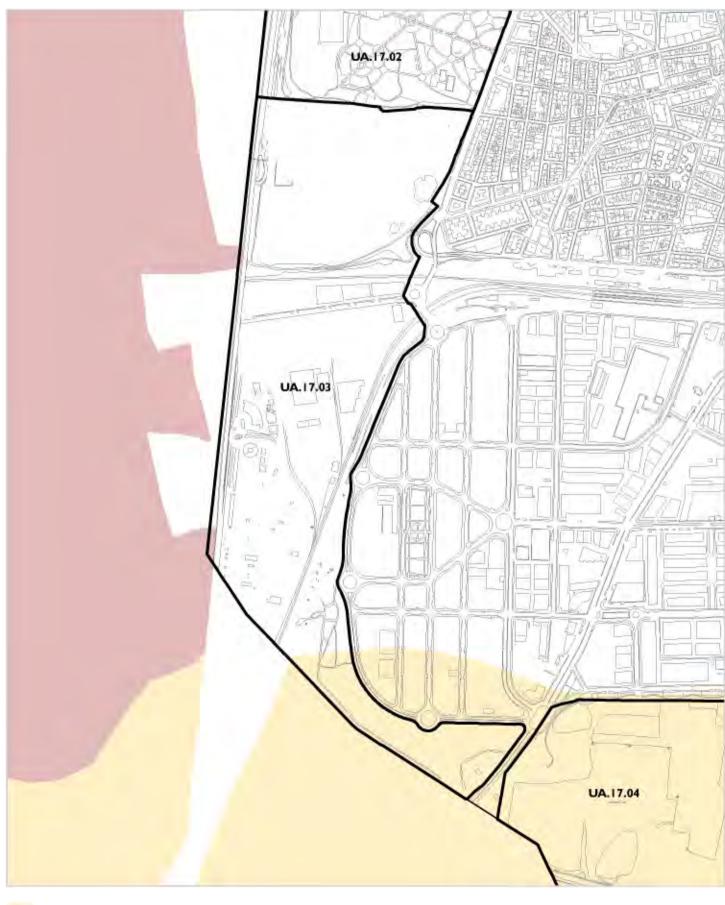
vegetación Vegetación herbácea
Cultivos

VEGETACIÓN

UA.17.03







ALFISOLS INCEPTISOLS

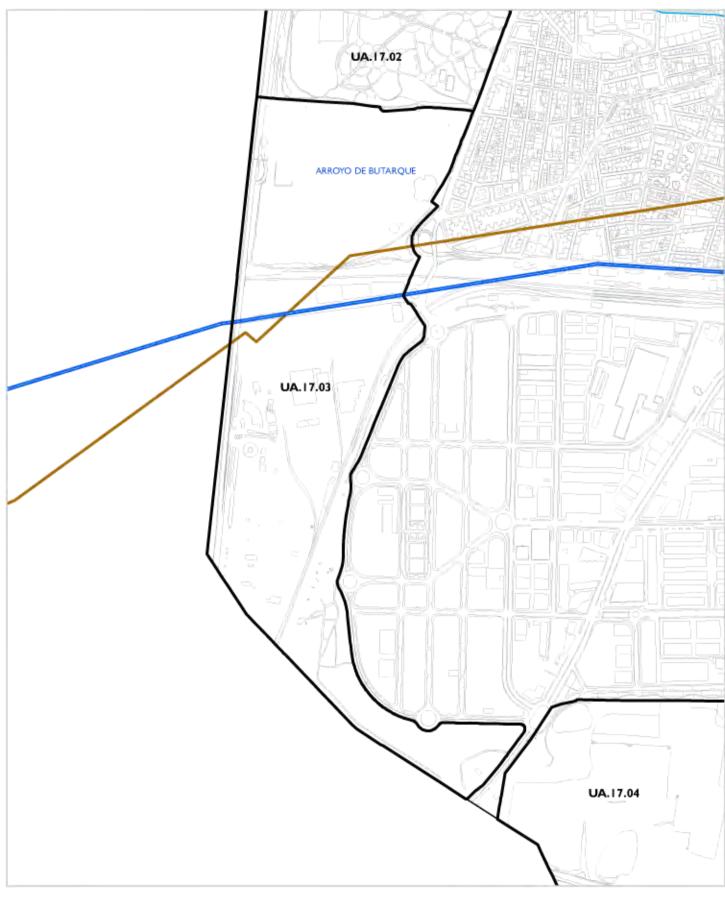
URBANO

EDAFOLOGIA

UA.17.03







Rios / Arroyos

Cauces artificiales

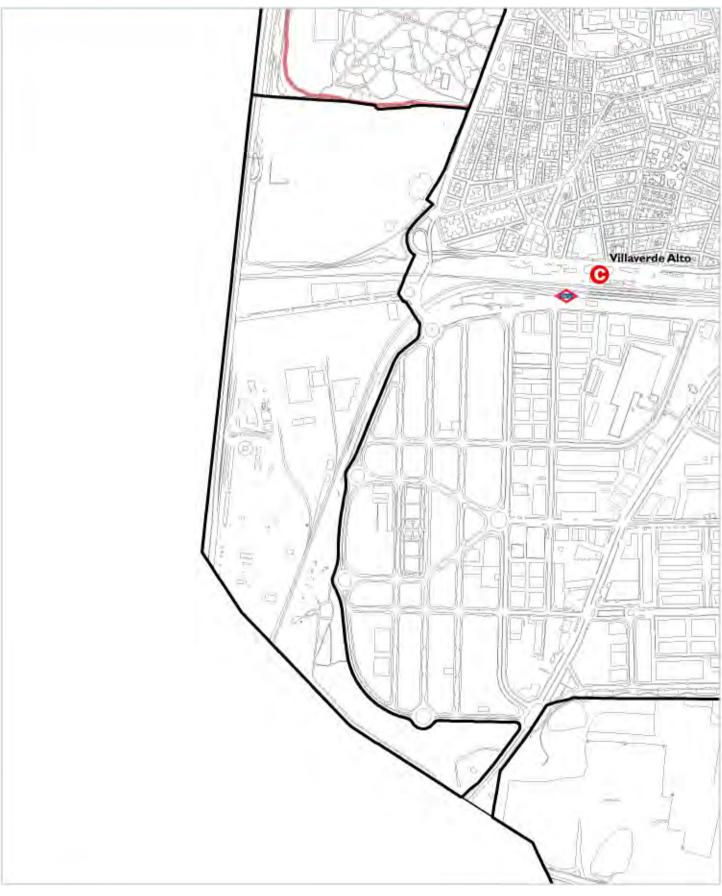
Cuencas

HIDROLOGÍA

UA.17.03







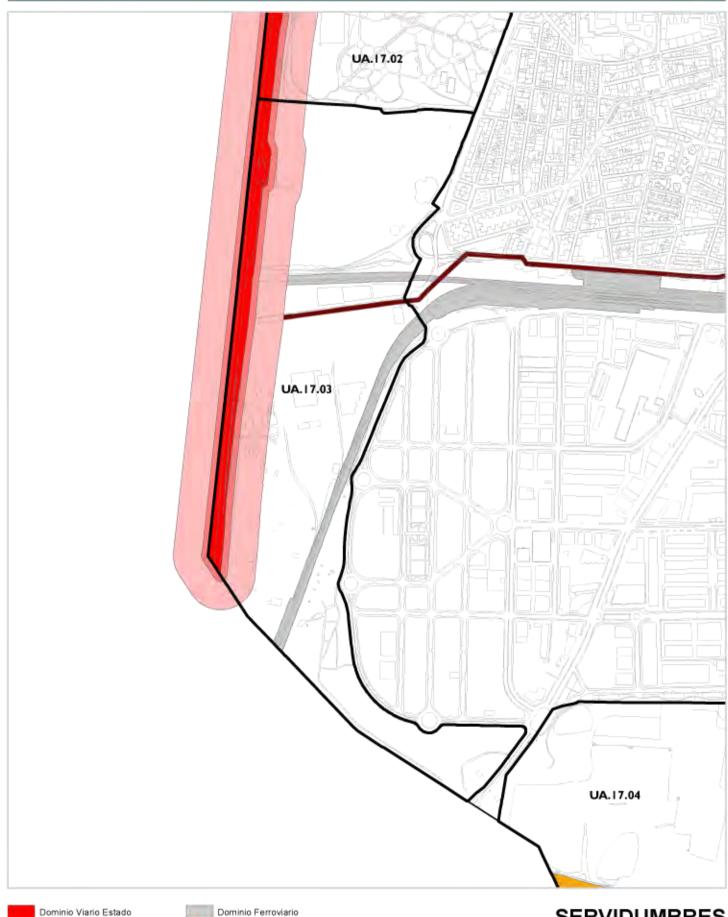












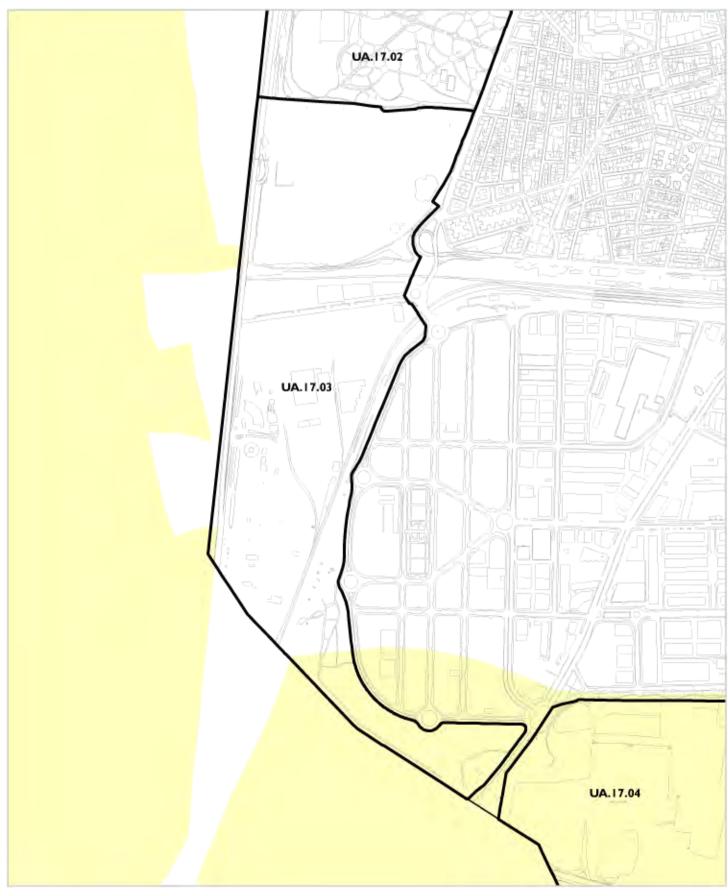
Dominio Viario Estado Zona Servidumbre Viario Estado Canal de Isabel II Hidrografia Subterranea Zona Afección Viario Estado Dominio Viario Comunidad Madrid

SERVIDUMBRES

UA.17.03







BARBECHOS Y SECANOS

ECOSISTEMAS

UA.17.03